



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, tres (03) de marzo de 2021.

Al despacho del Señor Juez, pendiente resolver sobre petición de conversión del título judicial. **PROVEA.-**

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, tres (03) de marzo de 2021.

Proceso ejecutivo con garantía personal	
Demandante	Oscar Arrieta Miranda
Demandados	Sandra Jattin Vellojin y Bartola Vargas Anaya
Radicado	23.417.40.89.001.2015.00232.00

1. Vía correo electrónico la parte demandante presentó escrito, mediante el cual solicita la expedición de nuevos oficios para efectos de que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica realice conversión de depósitos judiciales que por error de entidad pagadora son puestos a disposición del despacho en comento, y dichos depósitos son hechos con imputación a las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia. Como quiera que lo pedido ya ha sido resuelto, el despacho procederá a requerir al citado juzgado para que realice la conversión en comento. Así las cosas,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica, para que realice la conversión de los depósitos judiciales pertenecientes al proceso de la referencia. Previa verificación que los títulos no sean imputados alguna causa de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2015.00232.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37128acdc75394137ba461b30ff5c546d0337b433b38c570e1e40c7f3803648
5

Documento generado en 03/03/2021 07:15:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>